



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: 3347029

Bogotá D.C., veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICACIÓN: 110013110023-2018-00158-00
CUADERNO: 1. DIGITAL

En atención a los documentos que anteceden y al estado de las actuaciones, el Despacho **DISPONE**:

1. TENER por agregados a los autos escrito obrante a ítem 05.1 del expediente virtual, el cual, se pone en conocimiento de las partes para los fines legales pertinente.

2. REQUERIR al extremo ejecutante, a fin de que rinda cuentas del acuerdo celebrado entre las partes, en audiencia de fecha 08 de marzo de 2021, para lo cual, deberá acreditar su cumplimiento.

3. SECRETARÍA proceda de forma **INMEDIATA** a remitir las piezas procesales solicitadas por el Juzgado 3° de Familia de esta ciudad, de conformidad con el oficio allegado, de fecha 26 de enero hogano, dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **011**

HOY: **28 de enero de 2022.**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria